

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VENTA MEDIANTE FOOD TRUCKS Y BARRAS EN LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS

RESPONSABLE			
Nombre y Apellidos (o Razón social)		NIF/CIF	
Domicilio		Núm.	Planta
Municipio		Código postal	Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos (o Razón social)		NIF/CIF	
Domicilio		Núm.	Planta
Municipio		Código postal	Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO A REALIZAR			
Fecha del evento		Hora de inicio y fin	
Edificio			Aforo previsto
Descripción del evento (ver dorso)			

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

**PRIMERO.** Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para desarrollar la actividad de Fast Food Trucks y barras y dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en suelo privado en la Comunitat Valenciana y en la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta No sedentaria de 2019 del Ayuntamiento de Valencia.

## ANEXO I

**SEGUNDO.** Para iniciar la actividad, con al menos un mes de antelación al inicio de la misma, presentará al Ayuntamiento de Valencia una Declaración Responsable comprensiva de los siguientes datos y documentación:

- a) Identidad del promotor, domicilio y NIF, y en su caso los de su representante.
- b) Localización, días y horas de celebración, número de puestos y productos que se comercializarán.
- c) Superficie que ocupará la actividad, número, dimensiones y características de los puestos, servicios, planos de distribución en planta del recinto y de zonas afectas al mismo, como aparcamiento y otras dependencias.
- d) Información sobre las características y solidez de las instalaciones y dispositivos previstos de seguridad, sanitario, plan de emergencia, medidas en materia de contaminación acústica y contra incendios.
- e) El cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo y en el resto de la normativa que sea de aplicación.
- f) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.

**TERCERO:** Desde el inicio de la actividad, dispondrá de la siguiente documentación:

- a) Relación de comerciantes de venta no sedentaria que van a desarrollar su actividad, acompañada de una declaración responsable de que cumplen con los requisitos para el ejercicio de esta modalidad de venta.
- b) Evaluación de impacto ambiental o justificación de que ésta no es necesaria mediante documento emitido por el órgano competente en materia ambiental.
- c) Acreditación del cumplimiento de lo exigido por la legislación aplicable en materia de accesibilidad y de condiciones higiénico-sanitarias.
- d) Reglamento que ha de regir el funcionamiento y el procedimiento para selección y adjudicación de los puestos de venta a los comerciantes que lo soliciten. Dicho Reglamento contemplará la pérdida del derecho a ejercer la venta en caso de incumplimiento de los requisitos que sean preceptivos para su desarrollo.
- e) Autorización de la Conselleria competente en materia de comercio en el caso de mercados de venta no sedentaria cuya superficie comercial sea igual o superior a 2.500 m<sup>2</sup>.

**CUARTO.** Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el plazo de vigencia del contrato de cesión de espacios, estando en situación de justificarlo a requerimiento de CACSA o del Ayuntamiento de Valencia.

Ciudad de las Artes y las Ciencias, a ..... de ..... de 202

Firma del responsable/representante